



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



RESOLUCIÓN N° 244 /21

Santa Rosa, 28 de junio de 2021

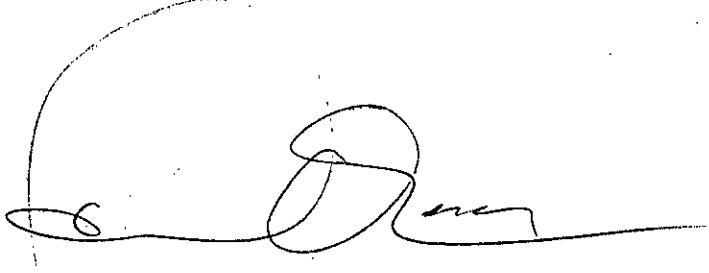
Visto: El Expediente N° 36198/2021, caratulado: "*SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ingreso para cubrir la categoría de Auxiliar de Segunda en la Oficina de Servicios Generales de la Primera Circunscripción Judicial -Rama Maestranza y Servicios-*"; y

Considerando: Que a fs. 1 obra Nota N° 62/21 -O.S.G.- remitida por correo electrónico por el Sr. Jefe de la Oficina de Servicios Generales Humberto Dino Abbona, mediante la cual solicita el inicio de los trámites correspondientes para llamar a concurso de ingreso para cubrir una categoría de Auxiliar de Segunda en la Oficina de Servicios Generales -Rama Maestranza y Servicios-, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Que, el mencionado funcionario sugiere, respecto a la composición del Jurado Evaluador, que esté integrado por él mismo en carácter Presidente, por el Prosecretario de la Oficina de Seguridad, Sr. Guillermo Andrés Severio -Jefe de Seguridad del Centro Judicial de Santa Rosa- y por el Prosecretario de la Oficina de Servicios Generales, Sr. José María Domínguez, estableciendo, además, los requisitos que deberán cumplir los postulantes.

Que, asimismo, refiere en cuanto a la metodología a utilizar para la evaluación, que será mediante el uso de la plataforma del Consejo de la Magistratura, que permite llevar a cabo la prueba escrita en forma no presencial, por intermedio de la Secretaría de Sistemas y Organización del Superior Tribunal de Justicia.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Recursos Humanos a fs. 4, dicha categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial,



otorgado por Ley N° 3211 -Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio Financiero 2020-.

Que, el presente concurso se registrá por lo establecido en las Normas de Ingreso al Poder Judicial de la provincia de La Pampa –Acuerdo N° 1438 y modificatorios- en lo que resulte aplicable y por lo dispuesto en la presente resolución.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia

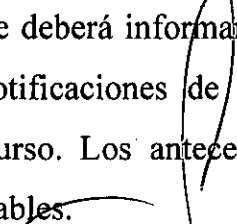
RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso público para cubrir una categoría de Auxiliar de Segunda -Rama Maestranza y Servicios- en la Oficina de Servicios Generales con asiento en la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Segundo: Los aspirantes al citado concurso, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1) Estudios Primarios completos,
- 2) Ciudadanía en ejercicio (art. 146 de la Ley N° 2574),
- 3) Residencia actual en la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa,
- 4) Conocimientos en tareas de jardinería, fotocopiado y en mantenimiento, servicio y limpieza de dependencias.
- 5) Experiencia laboral comprobable en tareas afines a las mencionadas -excluyente-,
- 6) Disponibilidad horaria.

Asimismo, el postulante deberá informar un domicilio electrónico personal, donde se realizarán todas las notificaciones de los actos administrativos que se dicten en consecuencia del concurso. Los antecedentes académicos y laborales, deberán ser efectivamente comprobables.





Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



Tercero: el presente concurso se registrará por lo establecido en las Normas de Ingreso al Poder Judicial de la provincia de La Pampa –Acuerdo N° 1438 y modificatorios- en lo que resulte aplicable y por lo dispuesto en la presente resolución.

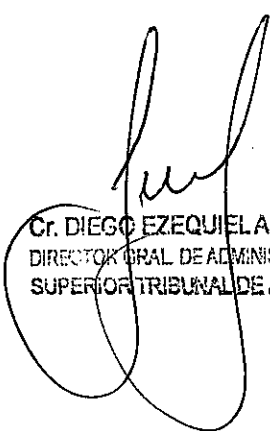
Cuarto: La Mesa Evaluadora estará conformada por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Sr. Humberto Dino Abbona, en carácter de Presidente, por el Prosecretario de la Oficina de Seguridad, Sr. Guillermo Andrés Severio -Jefe de Seguridad del Centro Judicial de Santa Rosa- y el Prosecretario de la Oficina de Servicios Generales, Sr. José María Domínguez.


Quinto: Delegar en el Presidente de la Mesa Evaluadora la designación del Secretario del concurso.

Sexto: La prueba de oposición se podrá realizar de forma remota utilizando la plataforma del Consejo de la Magistratura por intermedio de la Secretaría de Sistemas y Organización del Superior Tribunal de Justicia, u otras herramientas informáticas que se crean convenientes y que, en ese caso en particular, puedan implementarse.

Séptimo: Disponer la publicación del llamado a concurso en la página Web del Poder Judicial -justicia.lapampa.gob.ar-, donde se habilitará un link para la inscripción en forma digital.

Octavo: Regístrese. Notifíquese. Protocólcese.


Sr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENCIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

29/JUN/21 9:59 SEC RRHH